



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.420/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 18 de marzo de 1992; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 36/2010, de fecha 27 de Diciembre de 2010, en que se aprueba por parte del Honorable Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N° 8 Municipal y Modificación Presupuestaria N°6 del Departamento de Educación.
- El hecho de no haber ejecutados el 100% de los fondos por Mejoramiento de la Gestión por parte del Departamento de Educación, en tiempo y forma, durante el año 2010.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE Investigación Sumaria** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales del Departamento de Educación.
- 2° **DESIGNASE** Fiscal Instructor al señor **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, Administrador Municipal, grado 9° E.M.S.
- 3° **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.
- 4° **CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales para llevar a cabo la presente investigación sumarial, a contar de la fecha de notificación del señor Fiscal instructor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal

★ **NICOLAS COX URREJOLA**
Alcalde

2. DECRETO / INVESTIGACION SUMARIA

- DISTRIBUCIONES:**
1. FISCAL INSTRUCTOR
 2. DEPARTAMENTO JURIDICO
 3. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

SEC/JUR.1

03.04.11